



NACIONES UNIDAS

OCT 7 1980

ASAMBLEA  
GENERALDistr.  
GENERALA/C.5/35/23/Corr.1  
14 octubre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉSTrigésimo quinto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 91 del programa

## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Cálculos revisados resultantes de decisiones adoptadas por  
el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios  
de sesiones primero y segundo de 1980

## PARTE I

Informe del Secretario GeneralCorrección

1. En el párrafo 9.2 del anexo I, suprimase la línea 9 hasta el final del párrafo y sustituyase por el texto siguiente:

serían de 7.200 dólares, desglosados en la forma siguiente:

<u>Viajes del personal de servicios sustantivos</u>	<u>Viajes</u>	<u>Dietas (14 días)</u>
	(Dólares EE.UU.)	
Un Subsecretario General	1 076	1 568
Un D-1	1 076	1 288
Un funcionario de otra categoría	<u>1 076</u>	<u>1 120</u>
Total parcial	3 228	3 976
Total (cifra redondeada)		<u><u>7 200</u></u>

2. En el párrafo 9.4 del mismo anexo, suprimase la línea 10 hasta el final del párrafo y sustitúyase por el texto siguiente:

necesarios para la reunión de Ginebra serían de 6.900 dólares, desglosados en la forma siguiente:

<u>Viajes del personal de servicios sustantivos</u>	<u>Viajes</u>	<u>Dietas (14 días)</u>
	(Dólares EE.UU.)	
Un D-2 y un D-1	2 152	2 576
Un funcionario de otra categoría	<u>1 076</u>	<u>1 120</u>
Total parcial	<u>3 228</u>	<u>3 696</u>
Total (cifra redondeada)		<u><u>6 900</u></u>

3. Deberán efectuarse en consecuencia los cambios siguientes:

a) En el título del párrafo 9.1 del anexo, sustitúyase: (Aumento: 55.300 dólares) por (Aumento: 50.700 dólares).

b) En el título del párrafo 9.3 del anexo, sustitúyase: (Aumento: 9.100 dólares) por (Aumento: 6.900 dólares).

c) En el párrafo 5, página 2, sustitúyase 423.900 dólares por 417.100 dólares.

d) En el cuadro 1, página 3, sustitúyase en la columna de la derecha 55.300 por 50.700 y 9.100 por 6.900. En la página 5, sustitúyase la cifra de 393.200 del total parcial por 386.400 y la cifra de 423.950 del total general por 417.100.

e) En el cuadro 2, página 6, sustitúyase en la columna de la sección 9 la cifra de 64.400 por 57.600, en los dos casos. Análogamente, en la columna del total sustitúyase 201.800 por 195.000 y la cifra de 423.900 del total general por 417.100.